

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Entranamientos de la provincia. Año 50 ptas
 Los demás: trimestre 15 semestre 30 > 60 >
 Extranjero: > 22'50 > 45 > 90 >

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se de-
 bieran en la *Subdirección del Hospicio Provincial*,
 en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99,
 donde deberá dirigirse toda la correspondencia admi-
 nistrativa referente al Boletín.
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe
 por giro postal a Letra de fácil cobro.
 Las cartas que contengan valores deberán ir certifi-
 cadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.
 Los números que se reclamen después de transcu-
 rridos cuatro días desde su publicación, sólo se ser-
 virán al precio de venta, o sea a 35 céntimos por
 el año corriente y a 65 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Señale céntimos por cada palabra. Al entregar
 acompañará un sello móvil de 95 céntimos por cada
 inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán
 previo abono o cuando haya persona en la capital que
 responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gober-
 nador, por oficio; exceptuándose, según está previsto
 sólo, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncios acompañará un ejemplar
 del Boletín respectivo como comprobante, siendo de
 pago los demás que se pidan.

Ensempañados tienen derecho a que se les envíe un ejem-
 plar, que se solicitará en el caso de remisión del
 original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Im-
 prenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y ter-
 ritorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días
 de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código
 Civil).
 Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de
 provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro
 días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3
 de noviembre de 1887)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este
 BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de
 costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabili-
 dad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados orde-
 nadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final
 de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la
 Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe
 de Asturias e Infantes y demás personas de la Augus-
 ta Real Familia continúan sin novedad en su impor-
 tante salud.

(Gaceta 15 septiembre 1928.)

SECCIÓN SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Secretaría.—Negociado 3.º

Películas.—Circulares.

El Excmo. Sr. Director general de Seguridad
 me dice, en telegrama de ayer, lo siguiente:

«Con esta fecha he autorizado la proyección
 de las películas tituladas «La calumniada» y «La
 cabaña del tío Tom», de la casa Vicente Guillo,
 y «Trenzas doradas», de la Casa Universum
 Filmak».

Lo que se hace público en este periódico ofi-
 cial para general conocimiento.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1928.

El Gobernador civil,

Juan Cantón-Salazar y Zaporta.

El Excmo. Sr. Director general de Seguridad,
 en telegrama fecha 14 del actual, me dice lo
 que sigue:

«Con esta fecha he autorizado la proyección
 de las películas tituladas «Hay amigos fusila-
 bles» y «Papeles cambiados», de la casa exclu-
 sivas Méndez Laserna, y «Cuatro hijos», de la
 casa Hispano Fox Film.»

Lo que se hace público por medio de este
 periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1928.

El Gobernador civil,

Juan Cantón-Salazar y Zaporta.

SECCIÓN CUARTA

Administración de Rentas públicas de la provincia de Zaragoza.

Legitimación de roturaciones arbitrarias.

ANUNCIO

Con arreglo a lo dispuesto en R. D. de 1 de
 diciembre de 1923 y Reglamento de 1 de febrero
 de 1924, se anuncian las siguientes solicitudes
 de roturaciones arbitrarias, a fin de que en el
 plazo de un mes puedan interponerse por los
 particulares y entidades oficiales que se consi-
 derasen agraviadas las incidencias civiles que
 determinan las citadas disposiciones vigentes.

Ayuntamiento de Sádaba.

Número 67. Luis Jiménez Cavero: Un campo
 de 75 áreas, en Bardena Alta; linda al N. monte
 común, al S. Mayayo Manuel, al E. sarda y al
 O. monte común. Otro, en Bardena Alta, de 50
 áreas de extensión superficial; linda al N. monte

común y Manuel Mayayo, al S. camino de la Bardena, E. camino de la Bardena y O. con dicho camino. Otro, en Bardena Alta, 40 áreas; linda al N. camino de la Bardena, al S. Manuel Mayayo, E. Manuel Mayayo y O. José María Berges. Otro, de una hectarea; linda al N. camino del corral, al S. Manuel Mayayo, E. camino de la Bardena y O. Manuel Mayayo. Otro, de 40 áreas; linda al N. Manuel Mayayo, al S. Manuel Mayayo, al E. Filero y O. Manuel Mayayo. Otro, de 30 áreas; linda al N. Manuel Mayayo, al S. camino de la Bardena, E. Benito Aznárez y O. camino de la Bardena. Otro, en Bardena Alta, de 30 áreas; linda al N. camino de la Bardena, S. Manuel Mayayo E. monte común y al O. Manuel Mayayo.

Núm. 68 Tomás Lamarca Compains: Un campo, en Pardina, de 7 hectareas; linda al S. Rosino Aragón, al M. Barranco, P. campo del mismo y N. Barranco.

Zaragoza, 29 de agosto de 1928.— El Administrador de Rentas públicas, Mariano Claver.

Núm. 3739.

Tesorería-Contaduría de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

El Recaudador provincial, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 18 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, ha tenido a bien nombrar Recaudador auxiliar para el cobro de contribuciones en la 2.^a zona de Sos, a D. Domingo Abanto Nalváiz.

Al propio tiempo ha tenido a bien dejar sin efecto el de D. Domingo Casanova Losilla, que prestaba sus servicios en la Zona indicada.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de las Autoridades y contribuyentes en general.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1928.— El Tesorero Contador, (ilegible).

SECCIÓN QUINTA

Núm. 3.737.

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Edicto para la subasta de finca.

Arbitrios municipales, año 1924.

D. Juan Duaso Mur, Agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra D.^a Luisa Fernández Soto, vecina de esta ciudad, por débito de arbitrio municipal y año arriba expresado, se ha dictado con esta fecha la siguiente

Providencia.— No habiendo satisfecho doña Luisa Fernández Soto su descubierto con el Excmo. Ayuntamiento, ni podido realizar el mismo por el embargo de bienes, se acuerda la enajenación y venta en pública subasta de la parcela sita en la calle del Centro, núm. 25, Barrio de Torrero, de esta ciudad, embargada

a dicha deudora; cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 29 del actual mes, a las diez de la mañana, en uno de los locales de la Casa Consistorial de esta ciudad; siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes de la capitalización.

Notifíquese esta providencia a la referida deudora y anúnciese al público por medio de edicto en la Casa Consistorial y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo, para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la Instrucción de 26 de abril de 1900:

1.^a Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder son los comprendidos en la siguiente relación:

Una parcela edificada, sita en la calle del Centro, núm. 25, Barrio de Torrero, de esta ciudad, que mide 480 metros cuadrados de superficie; lindante al norte con calle del Centro, al sur con parcelas núms. 10 y 11, al este con parcela núm. 24 de Mariano Bencunel y Francisco Burillo, y al oeste con el número 27 de Nicanor Gallado: tasada en 7.875 pesetas.

2.^a Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su caso pueden librar la finca hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.^a Que careciendo éstos de títulos de propiedad, con arreglo a lo dispuesto en la vigente ley Hipotecaria se suplirán éstos con dicha ley.

4.^a Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor de la finca que intenten rematar.

5.^a Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y el precio del remate, y

6.^a Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito.

Zaragoza, a 12 de septiembre de 1928.— El Agente ejecutivo auxiliar, Isidoro Díez.

DIVISION HIDRAULICA DEL EBRO

Aguas.—Nota-anuncio.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo octavo del R. D. de nueve de junio de mil novecientos veinticinco, y de acuerdo con las instrucciones dictadas en diez de noviembre de mil novecientos veintidós, se arancia al público que el Ayuntamiento de Laguardia (Alava), ha solicitado del Estado la subvención del cinco por ciento del importe de las obras de conducción de aguas para abastecimiento de

dicha villa, que pretende llevar a cabo en la forma indicada en el apartado b) del artículo sexto del citado Real decreto.

Las aguas que se proyecta utilizar son las del mismo manantial que actualmente abastece a Laguardia, proyectando derivar un caudal de quince litros por segundo, y las obras proyectadas consisten en: las de toma, una conducción forzada de tres mil trescientos noventa y dos metros de longitud, distribuida en dos sifones separados por un registro de quiebra de presión, constituidos por tuberías de fundición de ciento setenta y cinco y ciento cincuenta milímetros de diámetro respectivamente, y un depósito regulador de cuatrocientos metros cúbicos de capacidad, elevado sobre la batería del Castillo.

El Ayuntamiento pretende imponer como tarifa por el consumo de agua a domicilio de 0'20 a 0'27 pesetas por metro cúbico, duplicándola durante el período de amortización de los gastos, inferior a veinte años.

El proyecto estará de manifiesto en la División Hidráulica del Ebro, San Jorge, diez, tercero, Zaragoza, durante el plazo de quince días que previenen las Instrucciones de diez de noviembre de mil novecientos veintidós, dentro del cual, cuantos se consideren perjudicados, pueden presentar, en escrito dirigido al señor Gobernador civil de la provincia, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1928.—El Ingeniero Jefe de la División Hidráulica del Ebro, Vicente Núñez.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Núm. 3.758.

Incoado expediente para la reinclusión, si procede, en el plan general de Carreteras del Estado de la denominada «Ateca a Munébrega», y habiéndose redactado el ante-proyecto de la misma, se publica el presente anuncio abriendo la información que se previene en los artículos 3.º, 4.º y 5.º del Reglamento de 10 de agosto de 1877 de ejecución de la ley de Carreteras para que los pueblos, corporaciones y particulares presenten las observaciones que juzguen del caso, de conformidad con lo que en dichos artículos se establece y en el plazo de treinta días, a contar desde el de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a cuyo fin el referido ante-proyecto estará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas (Sección de Fomento) calle de Santa Cruz, núm. 19, durante los días y horas hábiles de despacho para el público.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1928.—El Ingeniero Jefe, Luis María Moreno.

Avisos.

Habiendo terminado la ejecución de las obras de acopios y su empleo de la carretera de Alca-

ñiz a Caspe, kilómetros 17 al 28, el contratista D. Vicente Sancho, a quien se adjudicó la contrata, por transferencia de D. Crescencio Soler, en 24 de febrero de 1928, y a los efectos de la devolución de la fianza que se constituyó para responder de la contrata; se anuncia, de conformidad a la R. O. de 3 de agosto de 1910 (*Gaceta del 22*), en este BOLETIN OFICIAL, para que los Alcaldes de los Municipios a que afectan las obras, remitan, en el plazo de treinta días, a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, certificación de haber o no reclamación contra el contratista por dichas obras; entendiéndose que no hay reclamación alguna si no se reciben certificaciones.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1928.—El Ingeniero Jefe, Luis M.º Moreno.

* * *

Habiendo terminado la ejecución de las obras de acopios y su empleo de la carretera de Caspe á Selgua á Siétamo el contratista D. Mariano Alona, a quien se adjudicó la contrata por resolución de esta Jefatura de 26 de noviembre de 1926, y a los efectos de la devolución de la fianza que se constituyó para responder de la contrata; se anuncia, de conformidad a la R. O. de 3 de agosto de 1910 (*Gaceta del 22*), en este BOLETIN OFICIAL, para que los Alcaldes de los Municipios a que afectan las obras, remitan, en el plazo de treinta días, a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, certificación de haber o no reclamación contra el contratista por dichas obras; entendiéndose que no hay reclamación alguna si no se reciben certificaciones.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1928.—El Ingeniero Jefe, Luis M.º Moreno.

Núm. 3.741.

Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza.

Con fecha cinco de junio último, el Procurador D. Gregorio Enciso Vivas, en nombre de D. Dióscoro Cuello Fontana, inició recurso contencioso administrativo contra providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, de fecha once de abril anterior, imponiéndole cien pesetas de multa y doscientas veinticinco en concepto de indemnización, a consecuencia de denuncia presentada por el personal de guardería sobre laboreo de terrenos en el monte número ciento cuarenta y seis del Catálogo.

Lo que se anuncia conforme a lo preceptuado en el artículo treinta y seis de la ley de veintidós de junio de mil ochocientos noventa y cuatro, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, uno de agosto de mil novecientos veintiocho.—Rudesindo Nasarre.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

PROVINCIA DE ZARAGOZA

RELACION DE LOS AUTOMOVILES EXAMINADOS DURANTE EL MES DE JULIO DE 1928

MATRICULA	PROPIETARIO		DOMICILIO	MOTOR		COCHE		CATE- GORIA
	NUMERO	FECHA		NOMBRE Y APELLIDOS	MARCA	NUMERO	POTENCIA EN H. P.	
2.899	2	D. Angel Vitellas	Independencia, 13	Willys-Knight	31.061	18	Sedán	2.ª
2.900	2	Desiderio Alfonso	Plaza San Felipe, 7	Idem	30.916	18	Id.	2.ª
2.901	2	Pascu. Cisneros	Mallén (Z)	B. S. A.	41.348	2	Motocicleta	1.ª
2.902	2	Alfonso Nocito	Sierra de Lana (Z)	Citroen	7.936	11	C. Interior	2.ª
2.903	2	Agustín Cester	Trasobares	Benliet	11.510	18	Transporte	3.ª
2.904	2	D.ª Mennela Bernad	Coso, 81	La-Salle	233.647	30	C. Interior	2.ª
2.905	3	D. Jesús Sánchez	Camino de los Cubos, 268	Benova	16.743	8	Id.	2.ª
2.906	3	Romualdo Ferrer	Castelar, 7 y 9	Donnet	55.653	6	Boule	2.ª
2.907	4	Vitas y Riegos	Paseo Sagasta, 23	Chrysler	117.587	6	Fetón	2.ª
2.908	4	D. Julio Bolea	Montaña, 7	Chevrolet	4.180.185	16	De Carga	2.ª
2.909	4	Mariano Duaso	Tauste	Exces	834.053	17	Sedán	2.ª
2.910	4	Pedro María Hualdo	Paseo del Progreso, 12 (Madrid)	Id.	860.188	17	Id.	2.ª
2.911	4	Cristóbal Bernad	Isaac Peral, A.ª	Ford	A-116.385	17	Id.	2.ª
2.912	4	D.ª Encarnación Bernad	Paseo Independencia, 6	Chrysler	121.952	19	C. Interior	2.ª
2.913	4	D. Eugenio Rolin	Fábrica del Gas.	Mercedes-Benz	64.945	15	Id.	2.ª
2.914	4	Mariano Gómez	San Jorge, 10	Studebaker	2.704	30	Id.	2.ª
2.915	5	Ramón Aparicio	Miguel Servet, 22	Id.	336.834	23	Recastor	2.ª
2.916	5	Manuel Pérez	Fabara (Z)	Peugeot	194.970	7	Sedán	2.ª
2.917	5	Manuel Valé	Coso, 56	Paige	332.208	19	Id.	2.ª
2.918	5	Clemente Patarrrieta	Euskalduna, 8 (Bilbao)	Chrysler	109.123	19	C. Interior	2.ª
2.919	6	Elias Zuera	Formet, 19	Chevrolet	4.130.140	16	Mixta	2.ª
2.920	6	José M.ª López	Ponzano, 2	Renault	34.756	13	C. Interior	2.ª
2.921	6	Isidro Clavo	Bilbao, 7	Id.	24.470	13	Id.	2.ª
2.922	6	José Ferrer	Calatayud	Dogge	55.139	18	Id.	2.ª
2.923	7	D.ª Juana Carranza	San Jorge, 10	Graun-Paige	559.721	26	Sedán	2.ª
2.924	7	Ramón Ortín	Azuara	Chevrolet	4.158.134	16	Mixta	2.ª
2.925	7	Salvador Gómez	Torrenueva, 40	Erockway	2.920	18	Camioneta	3.ª
2.926	7	Bernardo Sánchez	Prudencio, 32	Donnet	55.826	9	Torpedo	2.ª
2.927	7	Francisco Jerez	Calatarao	Buick	807.806	21	C. Interior	2.ª
2.928	7	Enrique Jiménez	Coso, 102	Graun-Paige	1.956	19	Id.	2.ª
2.929	7	Francisco Oliver	Moreña, 9	Marmón	18.535	24	Sedán	2.ª
2.930	7	Dionisio González	La Almuñia, (Z)	B. S. A.	54 R.883	2	Motocicleta	1.ª
2.931	7	Eduardo Ugaldé	Tarazona (Z)	Indián	68.903	4	Id.	1.ª
2.932	10	Saturio Bonacasa	Muel (Z)	Motoconfort	861.317	2	Id.	1.ª
2.933	10	Joaquín Felipe	Lagasca, 3	Esses	103.933	17	Sedán	2.ª
2.934	10	Ramón Algar	Calatayud	Fiat	56.071	16	Boule	2.ª
2.935	10	Rafino Lacosta	Plaza del Justicia	Donnet	1.487	9	C. Interior	2.ª
2.936	10	Rafael Larraz	D. Jaime, 64	Renault	312.288	18	Id.	2.ª
2.937	10	Francisco Uvenda	Las Escuelas, 6	Pontiac	231.903	25	Sedán	2.ª
2.938	10	Miguel Ángel de Alvarado	Independencia, 5	Chrysler	4.160.972	26	C. Interior	2.ª
2.939	10	Miguel Ángel de Alvarado	Independencia, 5	Chrysler	4.160.972	26	C. Interior	2.ª
2.940	11	Hijos de Ramón Sancho	Calatayud (Z)	Fiat	4.125.475	16	Coupe	2.ª
2.941	11	D. Manuel de Escorialza	Plaza de Aragón, 10	Chevrolet	2.193.731	21	C. Interior	2.ª
2.942	11	Tomás Lorón	Coso, 218	Id.	194.989	14	Cabriolet	2.ª
2.943	12	Nicomedeas Longares	Alfambé (Z)	Whippet	353	14	Torpedo	2.ª
2.944	13	Félix Arán	Sos (Z)	Id.	196.987	14	Sedán	2.ª
2.945	14	Justo Vitu	Ojos Negros (Teruel)	Donnet	197.802	14	Id.	2.ª
2.946	14	Ramón Ferrer	Coso, 5	Renault	57.867	9	Boule	2.ª
2.947	14	Joaquín Salinas	San Miguel, 19	Essex	88.320	9	C. Interior	2.ª
2.948	14	Banco Aragón de Crédito	Coso, 54	Essex	941.061	17	Id.	2.ª
2.949	14	D. Eriberto Navarro	Carretera Navarra, 13 (Torre)	Dodge	55.183	18	Victoria	2.ª
2.950	14	José Grande	Paseo de Colón, 1	Renault	24.655	13	C. Interior	2.ª
2.951	14	Compañía del Ferrocarril C. A.	Carriñena (Z)	Ford	A-62.373	17	Sedán	2.ª
2.952	16	D. Alfredo Sarto	Plaza Sés, 7	Chevrolet	4.489.260	16	Id.	2.ª
2.953	16	Vicente García	San Jorge, 10	Erskine	1 F-28.601	17	C. Interior	2.ª
2.954	16	Victor Marín Corralé	D. n Jaime, 49	Id.	8 F-28.667	17	Id.	2.ª
2.955	17	Pablo Escribano	Independencia, 4	Fiat	128.810	8	Coupe	2.ª
2.956	17	Marcos Lobera	Democracia, 65	Citroen	7.508	11	C. Interior	2.ª
2.957	17	Manuel Jiménez	Boggero, 21	Id.	9.382	11	Torpedo	2.ª
2.958	17	Vicente González y Compañía	Costa, 10	Buick	1.865.830	21	Id.	2.ª
2.959	19	El mismo	Idem	Id.	1.868.388	21	Id.	2.ª
2.960	19	Sr. Portolés y Compañía	Costa, 14	Chevrolet	4.461.303	16	Turismo	2.ª
2.961	19	El mismo	Idem	Id.	4.464.983	16	Basculante	2.ª
2.962	19	El mismo	Idem	Id.	N-2.677	16	Id.	2.ª
2.963	19	Teodoro Ribas	Zaragoza	R. S. A.	2.318	11	Moto	1.ª
2.964	19	Miguel Domínguez	Coso, 43	Citroen	57.836	9	Cabriolet	2.ª
2.965	19	Santiago Sáinz	Muel (Z)	Donnet	2.193.753	21	Id.	2.ª
2.966	19	Luis Besós	Alfonso I, 13	Dodge	55.524	18	Id.	2.ª
2.967	19	Antonio Sancho	Zaragoza	B. S. A.	25.959	8	Moto	1.ª
2.968	20	Eléctricas Reunidas	Alfonso I, 1	Boisín	3.474	27	C. Interior	2.ª
2.969	20	D. Miguel Ángel Navarro	San Miguel, 8	Chrysler	126.492	8	Id.	2.ª
2.970	20	Manuel Villanua	Paseo Ruiseñores, 14	Fiat	4.538.351	16	Cosch	2.ª
2.971	20	Moisés Martín	Plaza de Lanuza, 13	Chevrolet	77.507	10	C. Interior	2.ª
2.972	21	Inocencio Lledena	Pizarro, 5	Chenard	22.734	3	Moto	1.ª
2.973	21	Mariano Pérez	Alcañiz (Teruel)	Legrimpeur	5.039 B.	2	Id.	1.ª
2.974	26	Vicente González y Compañía	Garrapinilla, 17	Fontán	2.047.753	21	Torpedo	2.ª
2.975	26	El mismo	Costa, 10	Buick	2.207.133	21	Id.	2.ª
2.976	26	El mismo	Idem	Id.	2.207.139	21	Id.	2.ª
2.977	28	El mismo	Idem	Id.	8-F28.690	17	Id.	2.ª
2.978	28	El mismo	Idem	Id.	139.994	17	C. Interior	2.ª
2.979	28	D. Manuel Barranquero	Manifestación, 89	Ford	513.791	15	Sedán	2.ª
2.980	28	José M.ª González	Ejea de los Caballeros (Z)	Rubig	851.971	17	C. Interior	2.ª
2.981	28	Lázaro Sancho	Caballo, 10	Essex	6.822	2	Id.	1.ª
2.982	28	José Foradada	Castejón de Monegros	Matchlen	4.215	2	Id.	1.ª
2.983	28	Cesáreo Infante	Mártires	Motoconfort	71	2	Id.	1.ª
2.984	28	Germán Lorente	Paseo de los Cubos, 265	The-Sun	2.653	2	Id.	1.ª
2.985	30	Nazario S. Martín	Mallén (Z)	Robin	70.918	12	Id.	1.ª
2.986	30	José Oliver	Plaza de San Braulio, 12	Chenar	77.516	10	Id.	1.ª
2.987	30	Joaquín Hoór	Binéfar (Huesca)	Id.	8.246	30	Id.	2.ª
2.988	30	José Calavia	Escuelas Pías, 45	Studebaker	21.170	23	Id.	2.ª
2.989	30	Benito Acebal	Cádiz, 13	Id.	21.178	23	Id.	2.ª
2.990	30	Manuel Baile	Plaza de Sés, 5	Id.	351.700	20	Id.	2.ª
2.991	30	Gregorio Soriano	Democracia 66	Pontiac	495.542	26	Id.	2.ª
2.992	30	Aurelio Grasa	Candallijo, 8	Hudson	311.183	20	Id.	2.ª
2.993	30	Manuel Baile	Bilbac, 6	Dodge	61.264	18	Id.	2.ª
2.994	30	Alberto Bas	Brea de Aragón (Z)	Chenard-Walther	77.485	10	Id.	2.ª
2.995	30	Eltiseo Díez	Castejón de Navarra					
2.996	30	Pascual García	Reconquista, 8 y 10					
2.997	31	José Llor	Longares					
2.998	31	José M.ª Franco	Longares					

Zaragoza, 31 de julio de 1928. — El Ingeniero-Jefe, Luis M.ª Moreno.

Sección provincial de Pósitos de Zaragoza.

CERTIFICO: Que en el expediente de recaudación de los créditos que a su favor tiene el Pósito que se dirá, se ha dictado la siguiente

«**Providencia.**—Recibida en esta oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Cabañas de Ebro, que se expresarán, y que durante el plazo de diez días, comprendidos del 17 al 27 de agosto último, no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio, según lo prevenido en el Real decreto de 7 de enero de 1927, con la advertencia de que, transcurridos diez días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal, intereses y recargo del 10 por 100, quedarán incursos automáticamente en el segundo grado o nuevo recargo del 10 por 100 sobre el total de sus descubiertos, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en los artículos 19 y 20 del citado Real decreto».

Y en cumplimiento de lo prevenido en los preceptos reglamentarios, se publica la presente, por la que anuncio a los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente

Zaragoza, 10 de septiembre de 1928. — El Jefe de la Sección, Lázaro Tabarés.

RELACION QUE SE CITA

N.º de orden	NOMBRES DE LOS DEUDORES O SUS CAUSAHABIENTES	NOMBRES DE LOS FIADORES	FECHAS DE LAS OBLIGACIONES			CANTIDADES ADEUDADAS		
			Día.	Mes.	Año.	Principal e Intereses. Pesetas.	10 por 100 de recargo. Pesetas.	TOTAL Pesetas.
1	Baltasar Navarro	Mancomunados..	15	agosto	1927.	262'50	26'25	288'75
2	Francisco Laguna.....					262'50	26'25	288'75
3	Cirilo Medrano					262'50	26'25	288'75
5	Manuel Navarro.....					262'50	26'25	288'75
6	Baltasar Navarro.....					262'50	26'25	288'75
7	Sebastián Moreno.....					262'50	26'25	288'75
TOTALES.....						1.575	157'50	1.732'50

SECCIÓN SEXTA

Calatayud.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente, durante las sesiones celebradas en el finado mes de julio.

Sesión ordinaria del día 2.—Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Quedar enterados de que la Junta provincial de Sanidad ha aprobado el proyecto de saneamiento de Calatayud, haciendo constar en acta la satisfacción sentida por ello.

Conceder un mes de licencia por enfermo al Secretario de la Corporación D. Enrique Ibáñez Serrano.

Conceder licencia para obras a Elías Badesa, José Gran y Eugenio Blasco.

Aprobar la distribución de fondos del mes de julio, varias cuentas y el extracto de los acuerdos de la Permanente del mes de junio.

Nombrar Comisionado para el ingreso de los mozos en Caja al Oficial D. Tiburcio Pablo Hernández.

Sesión ordinaria del día 9.—Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Otorgar permiso a Petra Jodra, para revestir la sepultura preferente a perpetuidad núm. 295 de la necrópolis.

Idem a José Montón Diloy y Asunción Sánchez, para realizar obras en dos casas.

Sesión ordinaria del día 16.—Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Conceder permiso a Pedro Vela, para colocar una cruz de hierro en la sepultura preferente 441 del Cementerio Católico.

Desestimar una instancia de José Simón Pina, que interesa permiso para edificar, por no ajustarse a las condiciones exigidas por el Ayuntamiento a virtud de acuerdo de 15 de noviembre de 1926.

Conceder permiso para realizar obras a Jesús Díaz, Carmen Piquera, Mariano Lausín y Francisco Badesa Moreno.

Desestimar un escrito de Mariano Tijada García, sobre reclamación de reparto de provechamientos comunales.

Sesión ordinaria del día 23.—Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Quedar enterados de la R. O. de Instrucción pública por la que se autoriza a este Ayuntamiento a instalar, provisionalmente el Instituto

Nacional de Segunda Enseñanza en el nuevo edificio destinado a Escuelas Graduadas, mientras el Ayuntamiento procede a construir uno de nueva planta, para tal fin.

Se acuerda expresar a los señores Ministro de Instrucción y Director general de primera Enseñanza la gratitud de la Corporación.

Pasar a informe de la ponencia de Obras un escrito de D. Juan Carbet García, Director del Banco Zaragozano en ésta, y otro del Director de la Azucarera.

Conceder veinticinco días de licencia, para baños que por prescripción médica le han sido recomendados, al Oficial Mayor de secretaría, D. Valentín Sánchez Joven.

Sesión ordinaria del día 30.—Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Desestimar una instancia de José Simón Pina, en la que interesa se reponga el acuerdo de la anterior, y que se le ceda en venta un terreno de la explanada de Dominicas, junto a la terminación del Paseo de Linares; ya que no se ajustaba a las condiciones exigidas a virtud de acuerdo de 15 de noviembre de 1926.

Conceder un socorro de lactancia a Bibiana Clemente, para su hijo Carmelo Monteagudo, de 10 días de edad.

Autorizar al Director de la Azucarera para abrir una ventana en el edificio llamado El Papalillo; a Asunción Sánchez para construir una terraza en la casa núm. 33 de la plaza del Mercado, y a D. Juan Carbet, para revocar las fachadas del edificio del Banco Zaragozano en ésta y colocar balcones, siempre que pongan el número suficiente para que guarden estética los de la planta segunda que pretenden reformar con los de la principal.

Otorgar permiso a Martín Gutiérrez Romero para colocar una lápida de mármol en la sepultura preferente a perpetuidad núm. 960, del Cementerio Católico, previo ingreso en la Caja municipal de los derechos de tarifa.

Calatayud, 6 de agosto de 1928.—El Secretario Valentín Sánchez.—V.º B.º El Alcalde, Bardagi.

Lechón. N.º 3.734

Plantilla del personal administrativo, técnico y subalterno de este Municipio, que se forma en cumplimiento de lo prevenido en el art. 5.º del Reglamento de 14 de mayo último, a los efectos del art. 6.º del mismo.

Personal administrativo:

Secretario - Interventor, D. Francisco Lázaro Obensa.

Depositario, D. Ruperto Gómez Beltrán,

Recaudador, D. Mariano Rabio Lueza.

Personal técnico:

Médico de la Beneficencia e Inspector municipal de Sanidad, D. Joaquín Velilla López.

Farmacéutico de la Beneficencia, D. Severo Jimeno Monterde.

Inspector de carnes y de Higiene y Sanidad Percuñarias, D. Fructuoso Bernad Pardos.

Personal subalterno:

Aguacil - Voz pública y guarda de campo, D. Vicente Charles Herrera.

Lechón, a 12 de septiembre 1928.—El Alcalde, Ramón Soler.

Lumpiaque. N.º 3.771.

El día veinte del actual, y hora de las once y treinta minutos, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento el arriendo en pública subasta de los pastos y hojas de viña de las fincas del monte, con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en la secretaría municipal. De no haber postor, se celebrará nueva subasta el día veintidós del propio mes, a la misma hora y local.

Lumpiaque, 14 de septiembre de 1928.—El Alcalde, Carlos Lorente.

Mallén. N.º 3.772.

Acordado por este Ayuntamiento la subasta de los pastos de los montes de su propiedad, denominados Tendedero, Monte Alto, Valmortero, Dehesilla y Restos del Monte Alto, cuyas condiciones se hallan de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento, se hace saber que el acto de subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial el día veintitrés de los corrientes, a las diez de la mañana, y de no haber postor, se celebrará la segunda subasta, con las mismas condiciones, el domingo siguiente, día treinta del corriente.

Mallén, 13 de septiembre de 1928.—El Alcalde, Pedro Rueda.

Ricla. N.º 3.776.

D. Rafael Aznar Marqueta, Alcalde Contitucional de la villa de Ricla;

Hago saber: Que por iniciativa de esta Alcaldía y de varios propietarios, se trata de formar en esta villa Comunidad de regantes, en la que entren los dueños de fincas enclavadas en las partidas de Gríu, Candenavas y la Hilera, las cuales se riegan con las aguas de la acequia de Gríu.

La relación de propietarios o dueños de las fincas, con su extensión superficial, se hallará de manifiesto al público, en la secretaría municipal, por espacio de quince días, para que por los interesados o cualquiera otra persona puedan presentarse las reclamaciones que estimen procedentes acerca de la inclusión en la lista de propietarios de los que, teniendo fincas en dichas partidas, no aparezcan en ella, o para la exclusión de los que se hallen indetidamente incluidos o para que se rectifique el número de fincas o extensión superficial asignada.

La Junta para acordar la constitución de la Comunidad, se verificará, bajo mi presidencia, en esta Casa Consistorial, a las once, a la cual se convoca a todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas en lo que afecta a las partidas al principio indicadas.

Ricla, a 12 de septiembre de 1928.—El Alcalde, Rafael Aznar.

Ti erga.

Habiendo quedado desierto el concurso de la vacante de Practicante titular de esta villa por falta de licitadores, se anuncia nuevamente en las mismas condiciones que se hacen constar en el primer anuncio, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 116, de fecha 16 de mayo último.

Los que deseen aspirar a dicha plaza presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía, debidamente documentadas, en el plazo de un mes, pasado el cual se proveerá.

Ti erga, 15 de septiembre de 1928.—El Alcalde ejerciente, Miguel Mora.

SECCIÓN SEPTIMA**Administración de Justicia****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Núm. 3.742.

Tarazona.**Cédula de citación.**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta Ciudad y su partido, en méritos de la causa seguida en este Juzgado con el núm. 10 de 1928, sobre lesiones por accidente de automóvil, se cita al chauffeur, que el día veintiséis del pasado mes de mayo conducía el automóvil del servicio Tarazona-Tudela y viceversa, llamado Nicolás Zabalegui y que voló en el trayecto Novallas-Tarazona y lugar denominado Venta de la Libra, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en mencionado sumario, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Tarazona, a 11 de septiembre de 1928.—El Secretario judicial, Licenciado Julián Ruiz.

Núm. 3.740.

Zaragoza.—Pilar.**Edicto.**

D. César de Prado Ortega, Juez de primera instancia del Distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que en concurso de acreedores voluntario de José Esteban Mercader, por sí y como representante legal de su esposa Martina Cerdán Cester, se saquen a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, el quince de octubre próximo, a las diez, los bienes inmuebles embargados a las resultas de dicho juicio:

Casa, de dos pisos y el firme y otro levantado, y corral anexo, sita en el término de la Romareda, de esta ciudad de Zaragoza, calle de Fita (don Bernardo), número diez particular, de extensión superficial aproximada doscientos diez metros cuadrados, correspondiendo cien metros a la

casa y ciento diez metros al corral; limita por el frente o sur la calle de Fita (D. Bernardo), por la derecha entrando o este con parcela número nueve de Luis Sorolla, por la izquierda u oeste con terrenos de D.^a María de la Natividad Fita, o parcela número siete, y por la espalda o norte con la fábrica de aparatos de recisión de herederos de D. Amado Laguna de Rins. Valorada en 33.800 pesetas.

Casa, de cinco pisos y el firme y cuatro levantados y corral anexo, sita en esta ciudad de Zaragoza, término de la Romareda, calle Fita (don Bernardo), número catorce, de extensión superficial aproximada doscientos diez metros cuadrados, correspondiendo ciento treinta y cuatro metros a la casa y setenta y seis metros al corral. Limita por el frente o sur con la calle de Fita (don Bernardo), por la derecha entrando o este con casa de D. José Cortés, por la izquierda u oeste con parcela de Guillermo Buil y por la espalda o norte con el cuartel de Hernán Cortés y con la fábrica de Laguna de Rins. Valorada en 89.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto destinado, el diez por ciento de la tasación y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero; que tanto la certificación expedida por el Registro de la Propiedad, como los títulos de propiedad de los dos inmuebles de que se trata, estarán de manifiesto en la Secretaría en todos los días hábiles, y pueden ser examinados por las personas que lo deseen, debiendo los licitadores conformarse con tales títulos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Zaragoza, a doce de septiembre de mil novecientos veintiocho.—César de Prado. El Secretario, P. D. de D. Celestino Suárez, Manuel Bibián.

PARTE NO OFICIAL**Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de las atribuciones que le confieren los Estatutos, tiene acordado el reparto de un dividendo activo, a cuenta de los beneficios del ejercicio en curso, de tres por ciento, libre de impuestos, (15 pesetas por cada acción de las liberadas con anterioridad al 1.º de enero de este año, y la parte proporcional a las liberadas con posterioridad).

El pago de este dividendo lo efectuará la Caja social, a partir del día 1 del próximo octubre, contra cupón número 20, o, en su defecto, del resguardo representativo de beneficios, en el que se estampará, correspondiente cajetín.

Zaragoza, catorce de septiembre de mil novecientos veintiocho.—El Gerente, J. Hernández Gasque.